



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°13/2021

CUENTA DE INVERSIÓN 2020
INDEC





Introducción

El presente Informe se emite para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N°321 – Instituto Nacional de Estadística y Censos-, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

Alcance

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual correspondiente al ejercicio 2021.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13. La misma se efectuó entre los meses de marzo y abril de 2021.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas respecto de la metodología utilizada para la compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros y anexos con los registros contables y presupuestarios.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros y anexos de la UEPEX con e-SIDIF y SIGADE.
- Pruebas de consistencia entre los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.



- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación de la razonabilidad del cálculo de las amortizaciones de los bienes de uso del período.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del ejercicio 2020.
- Comprobación respecto del envío en forma completa y oportuna de la documentación a la Contaduría General de la Nación, de la información confeccionada por la Dirección General de Administración y Operaciones, en cumplimiento de la Disposición N°71/2010 CGN y de la Resolución N°196/2020 de la Secretaría de Hacienda.
- Constatación de la presentación en tiempo y forma de la información requerida en el artículo 26 de la Resolución S.H. N°196/2020, con relación al detalle de los juicios que resulten con sentencias judiciales adversas para el Estado Nacional, o que eventualmente pudieran serlo, firmado por el responsable del Área Jurídica.
- Verificación de la presentación en término de los cuadros correspondientes a Metas Físicas con su pertinente justificación de desvíos, si los hubiere.
- En cumplimiento del Instructivo de Trabajo SGN N° 01/2021-SNI, se procedió a certificar contablemente la información presentada por el SAF, de acuerdo con sus anexos y con el alcance establecido en los mismos.
- En cumplimiento del Instructivo de Trabajo SGN N° 03/2021 se procedió a completar los Anexos correspondientes.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.

Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance citado en el punto 3 y las aclaraciones descriptas en el Punto 5, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional de Estadística y Censos resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020, con las salvedades expuestas en el Anexo II.

BUENOS AIRES, 13 de abril de 2021

**DAZA Delma
Vivian**

Firmado digitalmente por
DAZA Delma Vivian
Fecha: 2021.04.13 17:27:05
-03'00'

